



DECRETO ALCALDICIO Nº 2383

AUTORIZA FIESTA ANIVERSARIO A LA JUNTA DE
VECINOS CONCORDIA DE SANTA AMALIA .

REQUINOA, 14 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Concordia de Santa Amalia para efectuar "**Fiesta Aniversario**", el día 15 de Octubre de 2022.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Concordia de Santa Amalia para la realización de **Fiesta Aniversario**, el día 15 de Octubre de 2022, en Rotonda Calle Galvarino de Santa Amalia.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos a la Lucinda Barraza Acevedo, Rut [REDACTED] Suplente de la Junta de Vecinos Concordia Santa Amalia de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE